

Comentario Económico del día

Director: Sergio Clavijo
Con la colaboración de Ekaterina Cuéllar

Mayo 6 de 2014

Fijación del Salario Mínimo y Mercados Laborales

A finales de 2013, tras el acuerdo logrado en la Comisión Tripartita (gobierno, empresarios y sindicatos), se adoptó un reajuste del Salario Mínimo Legal (SML) del 4.5% para 2014, quedando en \$616.000/mes. Dicho reajuste se tradujo en un aumento del 2.6% real anual, una vez se descuenta la inflación de solo un 1.9%, sorpresivamente baja en 2013 por cuenta del buen comportamiento del rubro de alimentos (con inflación algo inferior al 1%).

Con ello, el SML ha venido promediando incrementos del 1.8% real por año durante el último quinquenio. Esto significa que el reajuste del SML en Colombia, en términos reales, ha venido violando claramente la “regla universal”, pues esos incrementos han superado las ganancias en Productividad Laboral (PL) en cerca de 1.5 puntos porcentuales (pps) en promedio anual (= 1.8% en SML - 0.3% de tendencia quinquenal en la PL).

El gráfico adjunto reporta el índice del SML real observado (2009=100) y lo compara con el que se hubiera obtenido de haberse aplicado la “regla universal”, donde $\text{var. \% SML} = \text{inflación} \pm \text{var. \% en PL}$. Nótese cómo el acumulado del índice del SML, durante 2009-2013, se ubica un 7.7% por encima de las ganancias en la PL.

Hasta la fecha, podría argumentarse que esos desbordes del SML por encima de la PL no han afectado significativamente la generación de empleo, pues la tasa de desempleo se ha logrado reducir del 12% al 9.6% (en promedio anual) durante el período 2009-2013. También se han visto progresos en el frente de formalización laboral, pues la relación Cotizantes PILA/PEA ha aumentado del 33% hacia el 36% en los dos últimos años.

Sin embargo, es claro que en ambos frentes las ganancias laborales han sido más bien marginales, pues Colombia sigue siendo el país de América Latina (entre los grandes) con las mayores tasas de desempleo y de informalidad laboral. De hecho, cabe contra-argumentar que, de haberse ajustado el SML en línea con la PL, y no superando la PL en 1.5% por año, la reducción del desempleo habría sido más pronunciada y benéfica para los estratos más pobres. De forma similar, las ganancias en formalización laboral habrían tenido “mayor multiplicador laboral” respecto de la acertada reducción de costos parafiscales (completando 13.5pps durante 2013-2014).

Claramente, la coyuntura 2014-2015 representará un gran desafío en el frente laboral, pues Colombia ya ha alcanzado la dupla de valores que conforman el llamado NAIRU (tasa de desempleo e inflación de largo plazo); o sea, nos acercamos a la tasa de desempleo del 9%, por debajo de la cual se tenderá a

**CRÉDITOS DE LIQUIDEZ
Y CARTERA ORDINARIA.**

Continúa

Dos excelentes alternativas
para poner en marcha los proyectos más importantes de su empresa.

www.bancoavillas.com.co

Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Ekaterina Cuéllar

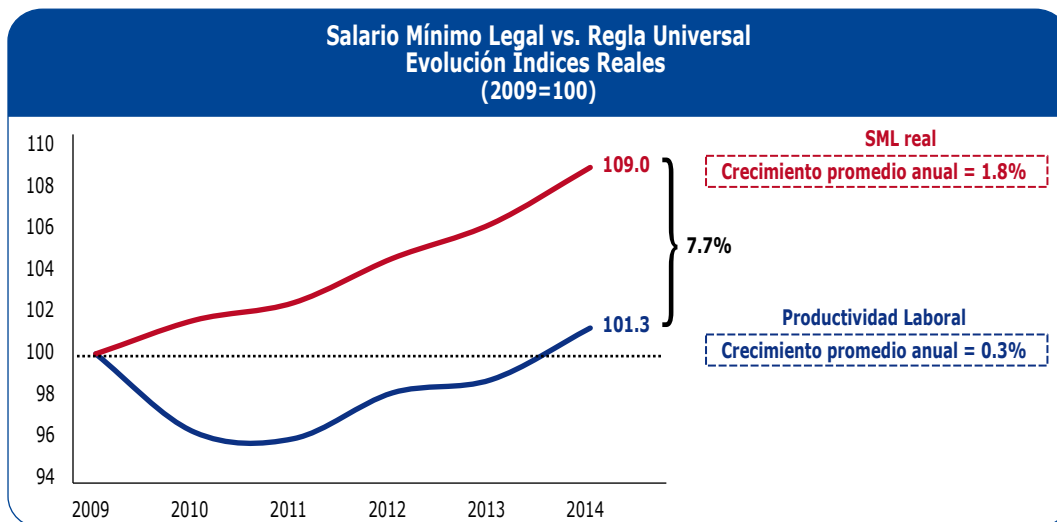
acelerar la inflación de largo plazo hasta desbordar el 3%. A partir de este umbral laboral, incumplimientos repetidos de la “regla universal” en el reajuste del SML tendrán serias repercusiones sobre la inflación, como bien lo argumentaron durante los años setenta los premios Nobel de Economía Friedman (desde el ángulo monetario) y Phelps (desde la arista laboral), ver *Comentario Económico del Día* 23 de abril de 2014.

Dicho de otra manera, durante 2014-2015, habrá escases relativa de mano de obra en Colombia, mientras que durante 2007-2012 se tuvo abundancia relativa de mano de obra, sin generarse presiones del mercado laboral sobre la inflación. Además, en el futuro cercano, Colombia también estará sintiendo que desvíos de sus precios lo sacarán pronto del mercado mundial debido a la entrada en vigencia de los TLCs, los cuales ya cobijan cerca del 75% del comercio internacional colombiano. Por ejemplo, Colombia tiene urgencia de entrar a revertir la tendencia creciente de un Costo Laboral Unitario (CLU) que actualmente desborda el de los Estados Unidos en cerca de un 27% (ver *Comentario Económico del Día* 29 de abril de 2014).

Cabe preguntarse entonces, ¿qué políticas debe adoptar Colombia en materia de fijación del SML? A nivel internacional se observan los siguientes patrones: i) el SML tiende a ubicarse por debajo del salario medio y representar entre un 50% y un 66% de este; ii) existe diferenciación del SML según sectores, regiones y sus respectivas productividades; y iii) la fijación no suele estar a cargo del gobierno de turno, sino de un grupo de tecnócratas, quienes deben balancear los temas de generación de empleo y redistribución del ingreso (ver *The Economist*, diciembre 14 de 2013).

En síntesis, hemos visto cómo en Colombia se ha venido violando la llamada “regla universal” en materia de reajuste del SML, pues estos han desbordado las ganancias en PL en cerca de 1.5pps en promedio anual. Si bien dichos desbordes aparentemente no habrían tenido mayor incidencia durante el último quinquenio, en el cambio hacia un mercado laboral más presionado durante 2014-2015, habrán de tener consecuencias inflacionarias.

Así, la fijación del SML estará enfrentando nuevas presiones derivadas de: i) el estrechamiento del mercado laboral por acercamiento hacia los umbrales del NAIRU; y ii) los requerimientos de mayor competitividad frente a una serie de TLCs que ya cubren el 75% de nuestra canasta exportadora. Claramente, Colombia haría bien en ceñirse a los dictámenes de la “regla universal” a la hora de ajustar el SML, en vez de caer en las redes populistas que ahora rondan a los Estados Unidos y a Alemania, donde se habla de ajustar drásticamente el salario mínimo por encima de la PL.



Fuente: cálculos Anif con base en Ministerio del Trabajo y Dane.